



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril de dos mil veinte, adoptó el siguiente acuerdo:

“10.-Ruegos, preguntas e Interpelaciones

Por D. Agustín Sánchez Mendoza, formuló telemáticamente, Nº de registro 2020-1762, con fecha 30 de abril de 2020, los siguientes ruegos, que dicen así:

“1.-El portavoz del grupo CIFA, formula el siguiente Ruego al equipo de gobierno Municipal del Ayuntamiento. Rogamos: Que una vez ya aprobados los presupuestos generales del ejercicio 2020 y pasado un tiempo prudencial, consideramos oportuno, dándose las circunstancias de la Emergencia Sanitaria en la que nos encontramos actualmente por la pandemia del Covid19, estimamos fundamental que la alcaldía y concejalía delegada de realizar las compras del Ayuntamiento, deben determinar y utilizar los mecanismos adecuados para poder así realizar la compra de las dos Estaciones Medidoras de la calidad del Aire y cumplir así con el compromiso político acordado en su día con el concejal de CIFA. La adquisición de las dos plataformas Medioambientales nos ayudara a detectar la cantidad de partículas en suspensión que se encuentran en el aire que respiramos y los demás patógenos que circulan en la atmosfera. Y, Asimismo, los indicadores de medición. Todo ello, nos servirá de gran utilidad para determinar cuales son los marcadores y los estándares medioambientales ideales que fija la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD para conocer con seguridad la calidad del aire que respiramos. Esta herramienta es idónea para mejorar la Salud de todos nuestros vecinos y vecinas del término municipal de la Villa de Fuente Álamo. ROGAMOS desde CIFA, que se actúe con diligencia y se compren lo antes posible las dos estaciones medidoras que determinan la calidad del aire”.

Por D. Agustín Sánchez Mendoza, formuló telemáticamente, Nº de registro 2020-1676, con fecha 27 de abril de 2020, los siguientes ruegos, que dicen así:

“1.-El concejal y portavoz del grupo CIFA, formula el siguiente Ruego a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Fuente Álamo y al equipo de gobierno municipal. ROGAMOS: Que, ante el estado de alarma decretado por el gobierno de la Nación el pasado día 14 de marzo del presente ejercicio motivado a consecuencia de la pandemia del corona-virus (covid-19) y dadas las circunstancias extraordinarias que están afectando gravemente a la población en general por la fuerte recesión económica y por el brutal ascenso del desempleo en la mayoría de los sectores que afectan directamente a las personas, a las familias, a los autónomos, pequeños comercios, tiendas, joyerías, bares, restaurantes, casas rurales, hoteles, Pymes, etc. Desde el Ayuntamiento tenemos el deber de darle respuesta a la Ciudadanía para poder ayudarles ahora más que nunca. En este momento que más lo necesitan y poder así, salvar la situación crítica que se está viviendo en muchos hogares del término municipal de la Villa de Fuente Álamo. No dejemos a nadie atrás. ROGAMOS, desde CIFA, que para poder atender de manera rápida y directa a la Ciudadanía que lo necesite, es necesario poner al alcance de aquellas personas mayores, familias sin recursos y otros casos particulares acercarlos la administración local a sus domicilios.

Asimismo, recuperar lo antes posible el registro presencial en el Ayuntamiento, lo Consideramos esencial. El Ayuntamiento dispone del personal suficiente y los medios necesarios para atender esta reivindicación legítima de la población más vulnerable. Rogamos; a la Señora Alcaldesa que atienda esta reivindicación de los vecinos que no disponen de las tecnologías necesarias para poder acceder a las ayudas (covid-19) que ha puesto en marcha el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, en relación al primer ruego, afirma que ya se dijo que se aceptaba, se trata de una sugerencia que se aceptó desde un principio.

En cuanto al segundo ruego, dice que la declaración del estado de alarma prohibió la atención al público y determinó la suspensión de los plazos administrativos. De este modo, se organizó un servicio de atención telefónica de lunes a domingo con todos los festivos incluidos que atendió a más de mil llamadas con cinco líneas, más la atención específica desde los Servicios Sociales. Afirma que se ha intentado estar lo más cerca posible de la ciudadanía y destaca la gran labor hecha y la que se sigue haciendo. Acaba diciendo que ya se está trabajando en un plan de desescalada desde la prudencia y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/ind>

001471c79121c03d807e43890a0e0c5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	29/10/2020 12:09
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	29/10/2020 12:47

según la normativa que se vaya dictando con la apertura del registro presencial cuando sea posible.

D. Antonio J. García Conesa formula de forma oral en este acto las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Tiene suficientes existencias el Banco Municipal de Alimentos? ¿En caso negativo, cuando se dotará? ¿Se ha valorado la compra directa por parte del Ayuntamiento?
- 2.- ¿Qué es y cuál es el importe de la ayuda LEADER para el "Plan de sensibilización de Fuente Álamo" que se contempla en una de las actas de la Junta de Gobierno Local?
- 3.- ¿Cuál es el estado del expediente de determinación de responsabilidades por el estado del circuito de velocidad?
- 4.- ¿Cuál es la situación del expediente de contratación de los focos de "Cuatro Vientos" que se inició durante el mandato anterior?

La Sra. Alcaldesa contesta a esta última pregunta diciendo que el contrato se resolvió con incautación de la garantía depositada por el adjudicatario y se ha dictado ya un nuevo Decreto de inicio de expediente de contratación.

En cuanto a la tercera pregunta, la Sra. Alcaldesa dice que se hizo un informe por parte de un perito externo a encargo del Ayuntamiento y se dio traslado del mismo a las empresas que hicieron el asfaltado del circuito dándoles un plazo de audiencia.

En lo referente a la segunda cuestión planteada, dice que no lo recuerda en este momento, pero lo comprobará y le dará respuesta.

Dª. Lidia Moreno Castillejo contesta a la primera pregunta indicando que quedan alimentos por el momento y que se han llevado a cabo una serie de repartos adicionales, incluyendo el de algunos alimentos perecederos.

D. Diego J. Martínez Mayordomo formula en este acto, de forma oral, las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuál es el número de contagios y, en su caso, de fallecidos en la residencia de ancianos?
- 2.- ¿Existe un plan de inspección y saneamiento de la residencia de ancianos? ¿Se están haciendo tests en la residencia? En el caso de que no se estén realizando ruega que se hagan.

Dª. Lidia Moreno Castillejo dice que están en contacto permanente con la residencia San Agustín de Fuente Álamo y con la residencia privada ubicada en Las Palas, existiendo una gran coordinación con la dirección. Afirmar que a fecha de ayer no había ningún contagio y se sigue el protocolo de actuación de medidas sanitarias del Ministerio. Añade que se les ha facilitado mascarillas desde el Ayuntamiento. En lo referente a los tests, indica que sólo han llegado 200 al centro de salud y se destinan solamente a los sospechosos, no se están haciendo tests masivos porque no hay suficientes para ello.

La Sra. Alcaldesa dice que los tests que llegan a los centros de salud no son PCR sino inmunológicos y se hacen según el plan que se manda desde salud pública. Añade que el ejército ha centrado su actuación en el municipio en las residencias de ancianos y en el Centro de Salud de Fuente Álamo

”.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).



001471c79121c03b807e4390a0e0c5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	29/10/2020 12:09
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	29/10/2020 12:47